

Año: XXXI, 1990 No. 704

N. D. Eduardo Weymann Fuentes es un joven ejecutivo empresarial, columnista ocasional de las páginas de opinión de los diarios del país, e investigador Asociado de CIEN Centro de Investigaciones Económicas Nacionales. Obtuvo su B. A. en Economía en la Universidad Francisco Marroquín.

¿Es la Banca Central obsoleta?

Por Eduardo Weymann F.

Es difícil imaginar que un país funcione sin un Banco Central como único emisor de dinero, sin embargo, partamos del hecho que la Banca Central como institución es una creación del hombre contemporáneo con no más de dos siglos, mientras que el dinero existe desde hace más de 2,000 años. De esto se concluye que un sistema monetario puede existir y funcionar sin Banca Central.

Hoy día vivimos bajo el régimen monetario de curso legal, o curso «forzoso», donde la ley reconoce un solo tipo de dinero: el emitido por el monopolio de la Banca Central. Es decir, el dinero de curso legal es aquel tipo de dinero emitido por la autoridad gobernante que un acreedor o un vendedor no puede rehusar aceptar como medio de pago.

El sistema opuesto al presente régimen es el de curso voluntario, o «libre», donde es potestad de cada acreedor o vendedor aceptar, o no, determinado medio de intercambio como pago. Esto implica que el individuo tiene la libertad de escoger el dinero del emisor que considere más conveniente.

Este mecanismo predominó en los orígenes del dinero, donde comerciantes y banqueros emitían sus propios medios de intercambio; dependiendo de la confiabilidad de estos emisores, los acreedores aceptaban o rechazaban sus monedas. Esta confiabilidad estaba en función del cumplimiento de los emisores en redimir sus monedas por el bien que las respaldara. Aquellos emisores que fallaran en la obligación de redimir su moneda a cabalidad, el mercado eventualmente los condenaba menospreciando su aceptación, siendo eliminados del mercado mediante una forma de purificación en la circulación de monedas.

Bajo el sistema de curso voluntario existen diferentes alternativas de fuentes emisoras de dinero, llegando a predominar históricamente el dinero emitido por los bancos privados.

El dinero de banco tuvo su apogeo durante el siglo XIX. Los bancos trabajaban bajo un patrón metálico como respaldo de su dinero, redimiendo sus billetes por determinada cantidad de oro, plata, cobre o una combinación de éstos. La emisión de dinero de banco se suspendió en el momento en que surgieron los Bancos Centrales arrogándose el privilegio monopolístico de emitir dinero. Existe la creencia popular que los bancos centrales fueron establecidos a raíz de las deficiencias de la banca privada libre. Las investigaciones demuestran lo contrario, y es aquí donde encontramos el

primer obstáculo de un régimen de curso voluntario: la equivocada idea que un sistema donde los bancos funcionaban libremente como emisores falló.

Inglaterra se caracterizó por ser el modelo para el sistema de banca central. Por el contrario, Escocia no tuvo banca central. Entre 1792 y 1845 Escocia permitió la libre competencia en el negocio de emisión de dinero, sin casi ninguna regulación. Este sistema de emisión privada de dinero se suspendió, no por defectos que tuviera, sino por consecuencia de la extensión del «Acta de Peel» de Inglaterra ley que impidió nuevos ingresos al negocio de emitir dinero, tanto en Escocia como en Inglaterra. De donde se derivó la formación del Banco de Inglaterra como única entidad autorizada para emitir dinero.

Otro ejemplo sobresaliente de dinero privado de banco fue en Suecia, entre 1831 a 1902, donde se experimentó un sistema de libertad bancaria casi total. Al final de este período, existían 26 bancos privados y un total de 157 agencias que emitían su propio dinero. Estos billetes compitieron exitosamente con aquellos del Banco del Parlamento Sueco Riksbank, y a pesar de los impuestos y algunas otras restricciones que caían sobre los billetes de bancos privados, estos últimos eran predominantemente demandados por los usuarios. Aún más curioso, los billetes de Riksbank eran los únicos medios de pago de curso legal, o reconocidos ante la ley; durante esta etapa, existió una Política explícita que el Estado no podía asistir a los bancos privados en momentos de crisis, pero aún así ningún banco falló en su obligación de redimir dinero. Este exitoso sistema contribuyó al extraordinario crecimiento económico que tuvo Suecia durante la segunda mitad del siglo XIX, dada la estabilidad en las monedas privadas y en las reglas del juego crediticio. El sistema fue desmantelado mediante un proceso gradual que dio inicio en 1901, cuando las autoridades suecas, resintiendo la pérdida en los ingresos del Estado y la reducida circulación de los billetes del Riksbank, confirió al Banco del Parlamento el monopolio de la emisión de dinero. Formalmente el derecho de emitir billetes privados de banco se abolió en 1904.

Otro episodio en la historia del dinero de banco tuvo lugar en la capital de la provincia de Fukien, en la China Continental. Esta región había sufrido desastrosas experiencias con el papel moneda emitido por el gobierno, a partir del siglo IX. Finalmente, la dinastía Ching (1644-1911) decidió que la emisión de dinero sería tarea exclusiva del mercado y no del gobierno y así fue, excepto en dos breves y fracasadas emisiones gubernamentales de las décadas de 1650 y 1850. Este dinero de banco era redimible en cobre y libre de cualquier regulación gubernamental. Este dinero tendió a depreciarse y los billetes de bancos grandes circulaban en todos los alrededores de la provincia, gracias a los eficientes sistemas de compensación. La caída de este régimen monetario se debió a la revolución de la República en 1911, ante la creación de una serie de regulaciones. Estas favorecían a aquellos bancos que habían proporcionado ayuda financiera a los revolucionarios. Los nacionalistas tomaron el poder en 1927 y en 1935 establecieron el régimen de curso legal favoreciendo únicamente a los tres bancos más grandes de la época. Se quiso entregar en definitiva al Banco Central de China el monopolio de la emisión de dinero, pero este programa fue interrumpido por la invasión japonesa de 1937. El Estado, con la finalidad de

maximizar sus ingresos, incrementó la emisión de moneda de curso legal depreciándola en extremo. En 1950, los comunistas, por medio del Banco del Pueblo, centralizaron la emisión de billetes. Su trayectoria no ha podido ser muy clara, sin embargo, hay clara evidencia de inflaciones encubiertas por el extenso sistema de precios topes. La inflación llegó a niveles donde escaseaban las monedas de bajas denominaciones, contrario a lo que sucedió durante la época del sistema de dinero privado.

Estas experiencias nos demuestran que el factor de mayor peso para el surgimiento de los Bancos Centrales fue el deseo, del gobierno en determinado momento, de obtener dinero fácil obteniendo «préstamos» bajo condiciones privilegiadas. Ocasionalmente, tales presiones para crear agentes financieros surgieron en tiempos de guerra o crisis financieras del sector gubernamental.

El desarrollo de los Bancos Centrales durante este siglo no se ha limitado a tener el monopolio de la emisión de dinero. Ha incrementado su condición intervencionista en la economía mediante la emisión de regulaciones crediticias y cambiarias, como recientemente se ha experimentado en Guatemala. Con esto ha logrado únicamente una deficiente asignación de los recursos monetarios, obstaculizando el crecimiento económico.

Es oportuno poner ya en tela de duda los beneficios que obtiene cualquier país al estar sujeto a un Banco Central, especialmente en aquellos países en donde esta institución no ha cumplido su labor de mantener un crecimiento moderado en la emisión de dinero, ni ha establecido un marco de estabilidad en los mercados de capitales.

Estas, y otras evidencias históricas, comprueban lo contrario a lo que la mayoría de las personas creo sobre el papel de la Banca Central en la economía. En realidad, es sólo una parte importante de la mitología del intervencionismo económico.

EL MONOPOLIO DEL DINERO

«Lo que es muy peligroso, y debe evitarse, no es el privilegio del gobierno para emitir dinero, sino que tal privilegio sea exclusivo y que a la vez tenga el poder para obligar a la gente a usar el dinero y a aceptarlo a un precio determinado por el propio emisor».

Friedrich A. Von Hayek, «La Des-Naturalización del Dinero», 1976.